

Esta Presidencia, por Decreto n.º 3055, de 22 de octubre de 2025, ha dispuesto convocar y aprobar las bases del proceso selectivo para la cobertura por oposición, en turno libre, de una plaza de Técnico Informática Programación, Nivel III del convenio colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza., con sujeción a las siguientes bases:

BASES ESPECÍFICAS

BASE 1.- Normas generales.

Es objeto de las presentes bases específicas la cobertura mediante oposición, en turno libre, de la plaza determinada en la base 2 de la presente convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021, (BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021) para las convocatorias de procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo.

BASE 2.- Plaza convocada.

- Una plaza de **TÉCNICO/A INFORMÁTICA PROGRAMACIÓN**, Grupo III Nivel III del Convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024.

BASE 3. Requisitos de las personas aspirantes.

Las personas aspirantes que concurran a la convocatoria, además de reunir los requisitos exigidos en la base 2 de las bases generales aprobadas Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021, (BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021) deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el siguiente título académico:

- Bachiller, Grado formativo grado medio o equivalente.

BASE 4 .- Derecho de examen.-

Importe y forma de pago.- La tasa por "Derecho de examen" exigida en la presente convocatoria es de 6,01 EUROS, cuyo abono deberá *hacerse efectivo*, dentro del referido plazo de presentación de instancias, mediante Ingreso en la cuenta nº ES82 2085 5200 84 0331125163 de Ibercaja Banco SA. El resguardo acreditativo deberá presentarse junto con la solicitud.

El impago de la tasa por derechos de examen o el abono de la tasa en cuantía inferior a la exigida, no será causa de subsanación, quedando la persona interesada excluida del proceso selectivo.

BASE 5. Sistema selectivo

El sistema de selección será mediante **oposición**, que constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

5.1 Primer ejercicio: test de conocimiento.- Consistirá en la realización de un cuestionario que adoptará la forma de test, sobre conocimientos referidos a la materia contenida en el Anexo II de la convocatoria, con 60 preguntas y con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, con penalización, aplicando la siguiente fórmula de corrección:



$$R = A - \frac{E}{N^{\circ} \text{ de Respuestas} - 1}$$

R -> Resultado Final

A -> Número de Aciertos.

E -> Número de Errores

Nº de Respuestas -> Nº de Respuestas-1 (4 - 1= 3)

La duración máxima del ejercicio será de 75 minutos. Este ejercicio se valorará de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre las funciones propias a desarrollar que a título orientativo se definen en el Anexo I de la convocatoria. Dicho ejercicio se efectuará en el tiempo y forma que determine el Tribunal.

El Tribunal Calificador quedará facultado para determinar la forma que pueda adoptar la realización de este o estos ejercicios prácticos, pudiendo ser escrito, oral o haciendo uso de los materiales o herramientas necesarios para realizar las funciones descritas.

Este ejercicio, en el caso de ser escrito, deberá ser leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el Tribunal Calificador, valorándose la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de/los supuesto/s planteado/s.

Este ejercicio o ejercicios se valorarán en global de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

BASE 6.- Desarrollo del proceso, calificación del proceso selectivo y propuesta de nombramiento.

Se realizará conforme a la base 7 de las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021).

El orden de actuación de las personas aspirantes admitidas se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará por la letra “U”, según la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 184, de 1 de agosto de 2025).

BASE 7.- Normas finales.

Para lo no regulado en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021). Las presentes bases y así como las bases generales vinculan a la Administración, al Tribunal y a quienes participen en la oposición, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determina Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen del sector público; así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5HMFDRPW7P5X9PWZAADQ8ANUW

Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

ANEXO I

PLAZA: TÉCNICO/A INFORMÁTICA PROGRAMACIÓN

N.º DE PLAZAS: 1

CATEGORÍA DE LA PLAZA: Grupo III, Nivel III convenio colectivo DPZ

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: 2024

CARACTERÍSTICAS:

TITULACIÓN: Bachiller, Grado formativo grado medio o equivalente.

TIPO DE CONTRATO: Personal laboral fijo.

FUNCIONES: aprobadas por acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2016:

- Implantar y facilitar la utilización de paquetes informáticos de propósito y general y aplicaciones específicas.
- Proponer y coordinar cambios para mejorar la explotación del sistema y las aplicaciones.
- Implantar y administrar gestores de contenido.
- Actualizar, diseñar y programar en entornos actuales.



ANEXO II

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 2. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado. Las comunidades autónomas y las entidades locales: el municipio y la provincia.
- Tema 3. La Administración pública: principios de actuación y organización; las relaciones interadministrativas. Las relaciones entre la Administración pública y los ciudadanos.
- Tema 4. Los actos administrativos y el procedimiento administrativo común.
- Tema 5. Organización y competencias de las Diputaciones Provinciales. En especial la intervención de la Diputación Provincial de Zaragoza en la provincia.
- Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales.
- Tema 7. Los presupuestos locales: concepto, principios y estructura. Elaboración del presupuesto. Liquidación del presupuesto.
- Tema 8. El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.
- Tema 9. Derechos y deberes de los empleados públicos. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.
- Tema 10. La igualdad y la no discriminación por razón de sexo en la Constitución. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Tema 11. Sistemas operativos. Funciones y componentes de un sistema operativo. Gestión de ficheros.
- Tema 12. Active directory. Configuración y administración de seguridad.
- Tema 13. Redes locales.
- Tema 14. Fundamentos redes LANs y WANs.
- Tema 15. Segmentación de redes: Descripción y finalidad. Tipos de segmentación.
- Tema 16. Monitorización de redes y comunicaciones, sistemas y configuración de dispositivos.
- Tema 17. Servicios y aplicaciones web.
- Tema 18. Redes inalámbricas: definición, tipos y características. Redes *wifi*: Estándares, seguridad y fiabilidad, dispositivos.
- Tema 19. La calidad del *software* y su medida. Modelos, indicadores, normas y estándares.
- Tema 20. Herramientas de gestión del código fuente: Git, SVN.
- Tema 21. Gestión unificada de usuarios. Sistemas centralizados de autenticación y autorización.
- Tema 22. Modelo OSI. Niveles. Descripción de servicios y protocolos. TCP/IP. Protocolos y servicios.
- Tema 23. Virtualización de sistemas. Virtualización de puestos de trabajo.
- Tema 24. Aplicaciones web. Diseño multiplataforma, multidispositivo. Desarrollo web *fron-end* y en servidor. Principios y buenas prácticas. Tecnologías de programación: *applets*, *servlets*, JSP, Phyton, Perl, Angular, CSS.
- Tema 25. SQL. Lenguaje de definición de datos (DDL). Lenguaje de manipulación de datos (DML). Lenguaje de control de datos (DCL).
- Tema 26. Sistemas de bases de datos relacionales. Modelo entidad-relación. Modelo relacional. Normalización.
- Tema 27. *Software* de código abierto. *Software* libre. Conceptos. Tipos de licencias.
- Tema 28. Configuración de servidores, rutas dinámicas, permanentes.
- Tema 29. Ingeniería del *software*. Proceso *software*, modelos de proceso *software*. Ciclos de vida, modelos de ciclo de vida. Fases del ciclo de vida. Modelos de desarrollo.
- Tema 30. Seguridad informática.



Tema 31. Desarrollo de aplicaciones sobre gestores de BBDD relacionales: SQL Server y Oracle. Capa de acceso, persistencia. Lenguajes de consulta SQL y de programación en T-SQL y PLSQL. Acceso a directorios: LDAP.

Tema 32. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI.

Tema 33. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos Data Warehouse. Arquitectura OLAP. Minería de datos. Generación de Informes. BIGAN.

Tema 34. Base de datos Oracle. Conceptos generales. Oracle RAC. Gestión de esquemas, tablas, objetos y *tablespaces*. Gestión de almacenamiento. Gestión de sesiones.

Tema 35. Esquema nacional de seguridad en el ámbito de la Administración Pública. Principios básicos. Requisitos mínimos de seguridad. Categorías de los sistemas. Desarrollo del esquema nacional de seguridad.

Tema 36. Infraestructura de PKI. Firma digital. Certificados digitales. Tarjetas Criptográficas. Técnicas de cifrado.

Tema 37. Tecnologías y entornos de desarrollo: Microsoft Visual Studio, Eclipse, JBOSS Developer Studio, NetBeans.

Tema 38. Arquitecturas de desarrollo. Arquitectura cliente-servidor. Arquitectura web.

Tema 39. Arquitectura SOA. Microservicios.

Tema 40. La protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

